



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Servicio Régimen Interior

ASUNTO: Justificación para aprobar el contrato de mantenimiento de la aplicación NetTime y los lectores de huellas

**PRIMERO.-** Con fecha 07/05/2021, se recibe requerimiento por parte del Jefe de Servicio del Centro Municipal de Informática donde solicita que se aporte documento justificativo para aprobar el contrato de mantenimiento de la aplicación NetTime y los lectores de huellas.

**SEGUNDO.-** El alcance de este contrato incluye la prestación de los servicios de asistencia técnica, soporte y mantenimiento relativas al funcionamiento de la Aplicación NetTime y los dispositivos asociados de captura y huella digital, consistente en los siguientes servicios:

- Consulta y asesoramiento sobre el manejo de los productos.
- Resolución de incidencias de software. Se consideran incidencias software fallos en el propio software o la configuración del mismo que impidan el uso de cualquier funcionalidad del producto para uno o varios usuarios.
- Resolución de incidencias hardware. En caso de avería se sustituirán o reparará el hardware necesario, sin costes adicionales por desplazamientos o conceptos relacionados.
- Disposición de acceso a futuras versiones de la aplicación NetTime (no incluye los servicios de actualización a nuevas versiones).
- Realización de una revisión anual del correcto funcionamiento tanto del hardware como del software asociado a este contrato, sin coste adicional.

**TERCERO.-** Debido a la pandemia ocasionada por la COVID-19, el sistema ordinario de control horario mediante lectura de huella se cambió por el control horario a través de dispositivo electrónico, todo ello como medida de prevención, seguridad y salud de los empleados municipales. Este cambio ha ocasionado una mayor intensidad en la prestación de determinados servicios de consulta, asesoramiento o resolución de incidencias de software.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Servicio Régimen Interior

**CUARTO.-** Respecto a las cuestiones relativas al hardware, a causa de la imprevisibilidad de la mencionada pandemia, resulta complicado plantear un horizonte determinado para establecer el momento en el que se volverá al sistema ordinario de control horario prepandemia. Parece probable, que después del verano de 2021, podamos volver a unos niveles de normalidad aceptables que nos permitan revocar la medida de seguridad y salud del cambio de sistema de control horario.

**QUINTO.-** En base a lo anterior, y como nos encontramos ante una prestación de los servicios de asistencia técnica, soporte y mantenimiento integrales, parece justificada la necesidad del mantenimiento del contrato.

EL JEFE DE SECCIÓN DE  
GESTIÓN DE PERSONAL

Fdo: Alejandro Fernández Sesmero.